

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
37981	MORCILLO LORENZO ANGEL JOAQUIN	05371292X	79,49
38050	GARCIA GALAN FERNANDO	01171465Y	152,73
38075	GARCIA DEL RIO MARIA CARMEN	51871831T	84,56
38081	RODRIGUEZ HERNANDO FRANCISCO	05271976P	81,56
38083	CHEMIN MAUDE ANNE	X9472068R	119,92
38088	LOMINCHAR ALONSO CASIMIRO	03572273M	77,49
38134	RODRIGUEZ CAMACHO Mª ESTHER	01173791D	280,60
38139	RUIZ DE ALDA MORENO MARIA LORETO	05273811A	92,21
38161	CARVAJAL ALBAJAR FEDERICO JOSE DE	50874640C	1.552,18
38162	TORRE MARTINEZ ANA MARIA DE LA	51674645Q	168,28
38177	CASTRO GONZALEZ IGNACIO LUIS	50075169Y	69,90
38187	RODRIGUEZ VADILLO SUSANA	50975722V	103,69
38210	MERINO GODOY FELIPE	00376399G	95,98
38211	GARCIA HERNAN DAVID	05376445B	120,49
38212	MUÑOZ GARCIA VASO FRANCISCO JOSE	00876442G	88,39
38214	GALVAN HERNANDO SARA	50876494B	173,05
38229	LOPEZ BARBA SANTIAGO	51677036S	224,08
38237	GUTIERREZ SACRISTAN Mª SOLEDAD	52377336B	330,95
38244	CONDE VIÑUELAS VICENTE ANTONIO	05277573Q	140,87
38267	PERNAS GARCIA JESUS	08977996S	192,12
38311	LOPEZ EUSEBIO FRANCISCO	03079772A	723,79
38325	LOPEZ RUIZ ROBERTO JOSE	52880200A	123,43
38338	LOPEZ VEGA JUAN CARLOS	05380828R	232,37
38347	LOPEZ DEL TORO Mª VICTORIA	01081137E	183,51
38375	GOMEZ PRIETO JOSE LUIS	08982130D	271,32
38461	ALVAREZ BATICON MARIA CRISTINA	02184884E	558,86
38476	LAMA CABALLERO JACINTO	75585268T	304,29
38488	LAMAS GARCIA MARIA	02485605H	87,13
38505	FERNANDEZ SALINAS ANUNCIACION	37585948S	130,27
38507	NUÑEZ GIL ALBERTO	50186187A	263,72
38515	MOLINER MARTIN CELESTINO	51586536C	419,45
38521	ARIAS SANCHEZ MARIA LUISA	00786617V	154,60
38528	SOTO PALACIOS IGNACIO	52986731K	508,92
38563	MARTIN ERGUETA ANGEL	50787488S	253,69
38584	MARQUES FERNANDEZ BERNAL TOMAS	00788302T	226,43
38656	BARRANCOS DELSO TOMAS	00790003E	209,91
38682	GARCIA MANZANAS GREGORIO	50690344T	243,20
38694	GOMEZ DEAN MIRIAM	52990739G	650,74
38706	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	52991160B	350,61
38718	BURCIO PEREZ FRANCISCO	76091650Z	168,21
38719	DE LA GAMA SERRANO AMELIA	50191707A	346,17
38724	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES	50091954R	99,17
38880	SIMON MATAIX MARIA	07492714G	193,54
38925	HERNANDEZ SANCHEZ Mª TERESA	52094222G	176,63
38934	RAMOS GARCIA JOSE ANTONIO	51894479Q	148,70
38941	TESTILLANO LOPEZ CRISTIAN	52994691T	55,17

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
38947	DE ANDRES MONTES MARIA DOLORES	50194901T	191,17
38949	GUTIERREZ PEREZ MANUEL	05595135V	220,59
38979	LERMA ZARZA MARIA TERESA	52996240P	147,45
38990	QUIROS ORTEGA MARIA RAQUEL	08996550P	152,29
38995	CALVO NARVAEZ MANUELA	51596715X	204,42
39008	BLANCO SARIÑANA JOSE ALBERTO	02197232L	158,57
39013	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	05397266V	194,34
39014	DIAZ MARTINEZ ROSA MARIA	50297354B	129,24
39015	BARBA MONTENEGRO, HERIBERTO	53997386X	83,28
39036	MORA PAULETE ALVARO	51698246L	186,19
39072	TOLDOS Y ALUMINIOS SANZ SA	A78996196	258,82
39082	CASATEJADA HERRERA PEDRO	50199945F	181,93
IMPORTE TOTAL			135.101,28

(03/36.517/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3824 *ORDEN de 22 de octubre de 2009, por la que se resuelve parcialmente la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes de compensación fiscal del 20 por 100 de la cuota efectivamente pagada del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte presentadas por las personas físicas o jurídicas indicadas en el Anexo a la presente Orden.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid.

Considerando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.

Vistas las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación, esta Consejería de Economía y Hacienda, en uso de sus atribuciones,

DISPONE

Primero

Conceder las compensaciones fiscales del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Tercero

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o parcialmente, por el procedimiento correspondiente, si el beneficiario no cumple las condiciones exigidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009, o falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente, en cualquier fase de su tramitación.

La Consejería de Economía y Hacienda, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid, mediante los procedimientos legales pertinentes, podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las compensaciones fiscales concedidas. El incumplimiento de las condiciones exigidas y/o

la falsedad de los datos aportados llevará aparejado el reintegro total o parcial a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid de las cantidades percibidas, más los intereses legales devengados desde la fecha de liquidación de la compensación fiscal hasta su reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades que en derecho procedan.

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden 4 de julio de 2008), el Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA COMPENSACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
10937	ESCOLANO MARTINEZ SILVIA	21398220D	184,57
11069	OCAÑA WILHELM MERCEDES	25699903W	139,66
11226	CASTAN GARCIA ANA ISABEL	50300315M	125,09
13174	DOMINGUEZ ROMERO JUAN	72421542Q	131,08
13269	RAMIREZ SANTOS MANUEL	26723459N	152,77
17707	MERENCIANO RONDA JOSE Mª	02193140K	176,24
19647	MELCHOR SANCHEZ JOSE MANUEL	70930699X	94,70
19848	MAROTO MARTIN MIGUEL	53036491D	156,76
20222	GONZALEZ LOPEZ JUAN	00345222S	643,97
20715	MARTIN RUIZ JAVIER	70059484N	133,30
20905	MACHICADO LONCHEZ Mª JESUS	51966346P	98,08
23103	GALLARDO MAYO JOSE ALBERTO	05520043C	174,95
23576	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ICIAR	02632425Y	386,42
24591	MARTINEZ MIGUELEZ Mª JESUS	10165602Q	240,42
25615	SANCHEZ MARTINEZ RUBEN	47496565R	533,44
25633	SECO PERNAS JOSE VICTOR	00696980B	158,81
27815	ESTABIEL SANTERO PEDRO MANUEL	05280069M	179,26
28810	VIÑALS SASTRON OLGA	50711494J	162,07
29171	ROSSIGNOLI RECIO RAMON	36022301T	196,87
29330	MEJICO MADRID SL	B2828682I	386,51
30977	BOOTELLO LLOPIS RICARDO	01392190T	174,98
31681	BUENDIA DE CASTRO RUBEN	05304494G	281,27
32269	DOMINGUEZ LUCAS CARLOS	01119364T	176,63
32872	JUZGADO MARTIN MANUEL	02537480M	180,90
34011	PASTOR LOPEZ PEDRO PABLO	05373191T	169,51
34095	CARAZO ALVAREZ MARTIN	72877440P	101,14
34795	CALVO NOGUEIRA EDUARDO	50699048X	697,06
35398	TAIMAR CONSULTORIA FISCAL FINANCIERA SL	B8206182I	425,55
35674	TRANCON SANCHEZ JUAN JOSE	07012915P	157,19
35945	FRAILE ESTEVE RAFAEL LUIS	02518179R	105,90

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
36185	JIMENEZ YUSTE MIGUEL GREGORIO	04123809R	101,00
36514	SANCHEZ ROMERA ISABEL MARIA	78030562A	116,64
36767	PEREZ RIO ALBA ISABEL	50736927P	258,19
37769	BASTERO RODRIGUEZ KARMELE	16064174P	264,22
38047	MOVILLA PALMERO CONCEPCION	40271382S	106,66
38061	AGROGIL SA	A28715316	149,32
38062	AGROGIL SA	A28715316	142,28
38063	AGROGIL SA	A28715316	93,67
38064	AGROGIL SA	A28715316	90,49
38065	AGROGIL SA	A28715316	281,96
38253	GARCIA ALONSO HORACIO	00277721L	107,83
38327	JIMENEZ RODRIGUEZ ANGEL	50080255D	197,79
38333	FERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO	07480583V	324,08
38483	TOMAS RODRIGUEZ RAMIRO	09785423G	361,75
IMPORTE TOTAL			9.520,98

(03/36.515/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3825 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2009 a través de la Dirección General de Comercio.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio durante el tercer trimestre del año 2009, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden de 17 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden 3755/2007, de 30 de noviembre, por la que se regula la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial y se realiza su convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009).
- Orden de 9 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden 3804/2007, de 18 de diciembre, por la que se regula la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2009).
- Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se regulan las bases para la participación en el concurso de Pieza Única de Artesanía de la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de enero de 2009).
- Orden de 25 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden 3756/2007, de 29 de noviembre, por la que se regulan las ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2009).
- Orden de 18 de marzo de 2009, por la que se regulan las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2009 dirigidas a las asociaciones empresariales para el desarrollo de los centros comerciales abiertos y de actividades de promoción (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2009).

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.